



**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO
DE 2022**

En Fuenteguinaldo (Salamanca), siendo las 12.04 horas, del día treinta de marzo de dos mil veintidós, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

Concejales: D^a. María Lourdes Palos Carreño (Cs), que actúa como Presidenta.

D. Juan José Carreño Corchete (PP)

D. Dionisio Sánchez Sánchez (PSOE)

D. Miguel Ángel Carreño Sánchez (PSOE)

D. Lorenzo Carreño Sánchez (Concejal no adscrito)

Secretario, en comisión circunstancial: D. Francisco José Plaza de la Ossa, Secretario-Interventor de Administración Local con habilitación de carácter nacional, adscrito al Servicio Jurídico de Asistencia a Municipios de la Diputación de Salamanca.

No asistentes: D. Víctor Leiva Medina (PP), y D^a. María Belén Infante Ramos (Cs), no justifican su ausencia.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Alcaldesa-Presidenta se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si desean formular alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Fuenteguinaldo celebrada el día 31 de enero de 2022, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose rectificación u observación alguna por ninguno de los concejales asistentes, se somete a votación el punto del orden del día, resultando aprobado, por cuatro votos a favor del concejal del Grupo municipal popular, D. Juan José Carreño Corchete, de los concejales del Grupo municipal socialista, D. Dionisio Sánchez Sánchez, y D. Miguel Ángel Carreño Sánchez, y del concejal no adscrito, D. Lorenzo Carreño Sánchez, y la abstención de la concejal del Grupo municipal ciudadanos, D^a. María Lourdes Palos Carreño motivado en que no asistió, por motivos médicos, a la sesión del Pleno cuya acta se somete a aprobación.

SEGUNDO. PROPUESTA DE SOLICITUD SUBVENCIÓN PIREP.

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que se plantea solicitar esta subvención vinculada al Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos de la Administración Local (PIREP) procedente de los Fondos Europeos para rehabilitar la vivienda municipal sita en la C/ Cristo, que antiguamente era la casa de los maestros, añade que aún no se ha elaborado ni la memoria valorada ni el proyecto vinculado a esta subvención, si bien continúa indicando que, en el caso de aprobarse esta propuesta, mandará al arquitecto de la Mancomunidad para que elabore dichos documentos.



**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

Concluida esta intervención, otorga la palabra a D. Dionisio Sánchez Sánchez quien manifiesta que solicitan la retirada de este punto del orden del día al no haber sido informado, previamente, por la oportuna Comisión Informativa.

Ante esta propuesta, la Alcaldesa-Presidenta procede a preguntar al Secretario-Interventor comisionado si procede la retirada de este punto por los motivos alegados por D. Dionisio Sánchez Sánchez ante lo cual D. Francisco José Plaza de la Ossa manifiesta que la retirada del punto por el motivo alegado por el concejal debe ser votado, de tal forma que si la mayoría de los concejales presentes votan a favor de la retirada del punto, el mismo debe ser retirado y en caso contrario no.

De este modo, la Alcaldesa-Presidenta somete la propuesta de retirada del punto del orden del día planteada por D. Dionisio Sánchez Sánchez a la votación del Pleno, que adopta por tres votos en contra de la retirada del punto de la concejal del Grupo municipal ciudadanos, D^a. María Lourdes Palos Carreño, del concejal del Grupo municipal popular, D. Juan José Carreño Corchete, y del concejal no adscrito, D. Lorenzo Carreño Sánchez, y dos votos a favor de la retirada de los concejales del Grupo municipal socialista, D. Dionisio Sánchez Sánchez, y D. Miguel Ángel Carreño Sánchez, que el punto permanezca en el orden del día.

Finalizada la anterior cuestión y sin más cuestiones que tratar en este asunto, la Alcaldesa-Presidenta somete el punto a la votación del Pleno, que adopta por tres votos a favor de la concejal del Grupo municipal ciudadanos, D^a. María Lourdes Palos Carreño, del concejal del Grupo municipal popular, D. Juan José Carreño Corchete, y del concejal no adscrito, D. Lorenzo Carreño Sánchez, y dos abstenciones de los concejales del Grupo municipal socialista, D. Dionisio Sánchez Sánchez, y D. Miguel Ángel Carreño Sánchez, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar la subvención vinculada al Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos de la Administración Local (PIREP) procedente de los Fondos Europeos para rehabilitar la vivienda municipal sita en la C/ Cristo, que antiguamente era la casa de los maestros.

SEGUNDO. Elaborar la memoria valorada y el proyecto vinculado a esta subvención.

TERCERO. RENOVACIÓN CONTRATO CAZADORES.

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que dado que los contratos de coto de caza vinculados a los M.U.P nº 20 y nº 21 están a punto de expirar, se hace necesaria su nueva adjudicación a la Asociación de Cazadores de Fuenteguinaldo, a través de una renovación de los contratos ya existentes, de ahí que se traiga este asunto al Pleno.

Tras esta breve explicación de D^a. María Lourdes Palos Carreño, solicita la palabra el Secretario-Interventor comisionado para manifestar que esta nueva adjudicación debería haberse efectuado siguiéndose el oportuno procedimiento de licitación, tal como indica la Junta de Castilla y León en el oficio de remisión de los Pliegos de Condiciones para la licitación de estos dos aprovechamientos de caza.

Finalizada esta puntualización, D^a. María Lourdes Palos Carreño otorga la palabra a D. Dionisio Sánchez Sánchez manifestando este que desconocen cual va a ser el contenido de los nuevos contratos de arrendamiento del aprovechamiento de caza de estos dos M.U.P. ante lo cual la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que las cláusulas de estos dos contratos serán similares a los que se suscribieron estando él como Alcalde hace cinco años, si bien insta al Secretario-Interventor comisionado a que proceda a la lectura de dichos contratos suscritos hace cinco años para que sea conocido por los concejales y el público asistente el contenido de los mismos. Ante ello, D. Francisco José Plaza de la Ossa procede a la lectura de dichos



AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

contratos que presentan en siguiente tenor literal:

**"CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL COTO DE CAZA Nº SA-10.075 DEL MONTE UP.
Nº 20 "CABEZA GORDA"**

En FUENTEGUINALDO (Salamanca), el día veintiuno de febrero de dos mil diecisiete

REUNIDOS.

De una parte, **D. DIONISIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de FUENTEGUINALDO (Salamanca), asistido por el Secretario-Interventor de la Corporación D. Eladio Galán Aldehuelo, que da fe del acto.

De otra parte, **D. NICOLÁS MARTÍN FERNÁNDEZ**, y con domicilio a efectos de notificaciones y comunicaciones en C/ Río, 3 Bloque 3º, 2ºB, de la localidad de Fuenteguinaldo, código postal 37540, Provincia de Salamanca.

OBRAN:

El SR. ALCALDE- PRESIDENTE D. DIONISIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en nombre y representación del Ayuntamiento de Fuenteguinaldo, con N.I.F. Nº P 3713600 I, y con domicilio a efectos de notificaciones y comunicaciones en la Plaza de la Constitución nº 1 del municipio de FUENTEGUINALDO, código postal 37540, provincia de Salamanca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

D. NICOLÁS MARTÍN FERNÁNDEZ, en nombre y representación de la Asociación de Cazadores de Fuenteguinaldo, provista del NIF nº 37365376-G, con domicilio a efectos de notificaciones y comunicaciones en la Plaza de la Constitución nº 1, del municipio de FUENTEGUINALDO, código postal 37540, provincia de Salamanca, manifestando este último tener plena capacidad contratar y no estar incurso, en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en la materia.

Puestos de acuerdo en los términos del contrato, las partes lo aceptan y lo formalizan de acuerdo con las siguientes **CLAÚSULAS:**

PRIMERA.- Constituye el objeto de este contrato, la cesión mediante arrendamiento, de los derechos de **aprovechamiento cinegético del coto de caza SA-10.075**, correspondiente al monte UP. Nº 20, paraje conocido como "Cabeza Gorda".

SEGUNDO.- El periodo de duración del presente contrato será de 5 años, a contar desde la fecha de su formalización, comprendiendo las temporadas de caza 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020, 2020/2021 y 2021/2022.

TERCERA.- El precio del arrendamiento de los derechos de aprovechamiento cinegético del coto de caza asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS EUROS (800,00 €) por temporada, cuantía que se mantendrá invariable durante todo el tiempo del contrato.

CUARTA.- El precio fijado se abonará en el mes de diciembre de cada año y referido a la temporada que se inicie ese mismo año.

QUINTA.- El presente contrato faculta a la Asociación de Cazadores de Fuenteguinaldo para proceder a la solicitud de todo tipo de autorizaciones y permisos que



**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

sea necesarios para el normal desarrollo del objeto del contrato, así como a la elaboración, a su costa, del plan cinegético por el que se gestiona el aprovechamiento del coto.

Así mismo, garantiza el derecho del arrendatario a cazar en los Cotos Privados de Caza del monte UP nº 20, sin más limitaciones que las derivadas de la normativa reguladora de la materia de caza, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que rige el aprovechamiento cinegético en el monte citado, elaborado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente que forman parte de este contrato

SEXTA.- *La formalización de este contrato exime al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad derivada de la titularidad del coto de caza y sus aprovechamientos, así como de aquellas en las que se pudiera incurrir por su anormal utilización.*

SEPTIMA.- *La Asociación de Cazadores de Fuenteguinaldo elaborará, a su costa, del plan cinegético por el que se gestiona el aprovechamiento del coto y asume la obligación de contratar los preceptivos seguros de responsabilidad civil de los cotos de caza, así como de hacer frente al pago del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios y demás tasas e impuestos que se devenguen por los aprovechamientos cinegéticos ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente”.*

Tras la lectura de este contrato, el Secretario-Interventor comisionado manifiesta que el otro contrato, el del M.U.P. nº 21, es similar en cuanto a su clausulado, si bien referido a dicho M.U.P. nº 21.

Concluida esta lectura, la Alcaldesa-Presidenta otorga nuevamente la palabra a D. Dionisio Sánchez Sánchez quien manifiesta que, a pesar de todo, y como en el punto anterior, solicitan la retirada de este punto del orden del día al no haber sido informado, previamente, por la oportuna Comisión Informativa.

Ante esta nueva propuesta, y de igual forma a lo sucedido en el punto anterior del orden del día, la Alcaldesa-Presidenta somete la propuesta de retirada del punto del orden del día planteada por D. Dionisio Sánchez Sánchez a la votación del Pleno, que adopta por tres votos en contra de la retirada del punto de la concejal del Grupo municipal ciudadanos, D^a. María Lourdes Palos Carreño, del concejal del Grupo municipal popular, D. Juan José Carreño Corchete, y del concejal no adscrito, D. Lorenzo Carreño Sánchez, y dos votos a favor de la retirada de los concejales del Grupo municipal socialista, D. Dionisio Sánchez Sánchez, y D. Miguel Ángel Carreño Sánchez, que el punto permanezca en el orden del día.

Finalizada la anterior cuestión y sin más cuestiones que tratar en este asunto, la Alcaldesa-Presidenta somete el punto a la votación del Pleno, que adopta por tres votos a favor de la concejal del Grupo municipal ciudadanos, D^a. María Lourdes Palos Carreño, del concejal del Grupo municipal popular, D. Juan José Carreño Corchete, y del concejal no adscrito, D. Lorenzo Carreño Sánchez, y dos abstenciones de los concejales del Grupo municipal socialista, D. Dionisio Sánchez Sánchez, y D. Miguel Ángel Carreño Sánchez, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Renovar los contratos de aprovechamiento de caza vinculados a los M.U.P nº 20 y nº 21 con la Asociación de Cazadores de Fuenteguinaldo por cinco temporadas cinegéticas hasta el 31 de marzo de 2027.

SEGUNDO. Remitir toda la documentación relacionada con el aprovechamiento de caza de los M.U.P. nº 20 y nº 21 al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en su Delegación Territorial de Salamanca.



**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

**CUARTO. PROPUESTA DE REVISIÓN DE PRECIOS DE GANADO DE PASTOS
COMUNALES.**

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que en la correspondiente Comisión Informativa se debatió este asunto, si bien lo que se debatió fue entre bajar 10,00 o 6,00 euros el precio de ganado de pastos comunales aunque el acuerdo al que se llegó fue el de bajar el precio, pero no se llegó a concretar el importe de la bajada, ante lo cual propone bajar en 5,00 euros al año el precio de ganado de pastos comunales, de forma que quede en 145,00 euros anual por cabeza.

Sin más cuestiones que tratar en este asunto, la Alcaldesa-Presidenta somete el punto a la votación del Pleno, que adopta por tres votos a favor de la concejal del Grupo municipal ciudadanos, D^a. María Lourdes Palos Carreño, del concejal del Grupo municipal popular, D. Juan José Carreño Corchete, y del concejal no adscrito, D. Lorenzo Carreño Sánchez, y dos abstenciones de los concejales del Grupo municipal socialista, D. Dionisio Sánchez Sánchez, y D. Miguel Ángel Carreño Sánchez, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la bajada en 5,00 euros al año el precio de ganado de pastos comunales, quedando el precio en 145,00 euros anual por cabeza.

QUINTO. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES INFORMATIVAS.

D^a. María Lourdes Palos Carreño manifiesta que, vista la renuncia de D^a. M^a Belén Infante Ramos, y una vez que asuma el puesto el concejal que cubrirá esta vacante, la configuración de las Comisiones Informativas será la siguiente:

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

Presidente: D. Juan José Carreño Corchete.

Concejales: D. Ismael Lorenzo Pino, cuando asuma el cargo de concejal.

D. Lorenzo Carreño Sánchez.

D. Miguel Ángel Carreño Sánchez.

COMISIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Presidente: D. Juan José Carreño Corchete.

Concejales: D. Ismael Lorenzo Pino, cuando asuma el cargo de concejal.

D. Dionisio Sánchez Sánchez.

D. Lorenzo Carreño Sánchez.

COMISIÓN DE FESTEJOS

Presidente: D. Juan José Carreño Corchete.

Concejales: D^a. María Lourdes Palos Carreño.

D. Miguel Ángel Carreño Sánchez.

D. Lorenzo Carreño Sánchez.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, JUVENTUD, ASOCIACIONES Y TURISMO

Presidente: D^a. María Lourdes Palos Carreño.

Concejales: D. Víctor Leiva Medina.

D. Lorenzo Carreño Sánchez.

D. Miguel Ángel Carreño Sánchez.



**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESCOLAR

D^a. María Lourdes Palos Carreño.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

Presidente: D^a. María Lourdes Palos Carreño.

Concejales: D. Víctor Leiva Medina.

D. Lorenzo Carreño Sánchez.

D. Dionisio Sánchez Sánchez.

Del mismo modo y ante la renuncia de D. Víctor Leiva Medina a su cargo de Teniente de Alcalde, D^a. María Lourdes Palos Carreño manifiesta que designará como Primer Teniente de Alcalde a D. Juan José Carreño Corchete, y como Segundo Teniente de Alcalde, cuando asuma el cargo de concejal, a D. Ismael Lorenzo Pino, algo que reflejará en el oportuno Decreto de Alcaldía que emitirá en breve.

SEXTO. CONTROL Y SEGUIMIENTO.

En este punto la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al Secretario-Interventor comisionado para que proceda a indicar los diferentes puntos sobre los que se tiene que informar por parte de la Alcaldía y así este manifiesta lo siguiente:

a) Vacaciones y permiso de matrimonio de Cristina Merchán:

En este asunto, D. Francisco José Plaza de la Ossa procede a la lectura del siguiente Decreto de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2022 referido a la materia a informar:

"RESOLUCIÓN PARA CONCEDER VACACIONES 2021 Y PERMISO DE MATRIMONIO A D^a CRISTINA MERCHÁN MERCHÁN

Encontrándose, actualmente, D^a. Cristina Merchán Merchán, Secretaria-Interventora interina del Ayuntamiento de Fuenteguinaldo (Salamanca) disfrutando el permiso de lactancia otorgado en fecha 22 de enero de 2022.

Habiendo solicitado D^a. Cristina Merchán Merchán en fecha 4 de marzo de 2022 disfrute de las vacaciones devengadas en el año 2021 así como el permiso de matrimonio.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 48.1) y 50.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por el presente se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Conceder a D^a. Cristina Merchán Merchán, Secretaria-Interventora interina del Ayuntamiento de Fuenteguinaldo (Salamanca), actualmente disfrutando el permiso de lactancia, el disfrute de las vacaciones devengadas en el año 2021 así como el permiso de matrimonio, de tal forma que su incorporación efectiva al puesto se producirá en fecha 3 de mayo de 2022, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 54 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el artículo 4.1.a) del Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

SEGUNDO. *Notificar la presente resolución a la interesada.*



AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

TERCERO. *Dar cuenta del presente acuerdo en la siguiente sesión plenaria”.*

b) Renuncia de Secretaria interina Violeta Cortés:

En este asunto, el Secretario-Interventor comisionado procede a la lectura del siguiente Decreto de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2022 referido a la materia a informar:

"RESOLUCIÓN SOBRE RENUNCIA DE D^a. VIOLETA CORTÉS PÉREZ COMO SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTEGUINALDO (SALAMANCA)

Habiéndose sido designada Secretaria-Interventora interina del Ayuntamiento de Fuenteguinaldo (Salamanca) a D^a. Violeta Cortés Pérez mediante nombramiento de la Dirección General del Administración Local de la Junta de Castilla y León de fecha 2 de diciembre de 2021 y habiendo tomado posesión del puesto mediante acta de fecha 7 de diciembre de 2021,

Habiendo presentado D^a. Violeta Cortés Pérez en fecha 18 de marzo de 2022 renuncia al puesto de Secretaria-Interventora interina del Ayuntamiento de Fuenteguinaldo (Salamanca) que venía desempeñando hasta la fecha de la presentación de la misma, por el presente se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aceptar la renuncia de D^a. Violeta Cortés Pérez, al puesto de Secretaria-Interventora interina del Ayuntamiento de Fuenteguinaldo (Salamanca) a partir de la fecha de la presentación de la misma.*

SEGUNDO. *Remitir la presente resolución, junto con el escrito de renuncia, a la Dirección General del Administración Local de la Junta de Castilla y León a efectos de lo previsto en el artículo 4.1.f) y 2 del DECRETO 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

TERCERO. *Dar cuenta del presente acuerdo en la siguiente sesión plenaria.*

c) Docente guardería Programa "Crecemos":

En este asunto, D. Francisco José Plaza de la Ossa procede a la lectura del siguiente Decreto de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2022 referido a la materia a informar:

"RESOLUCIÓN PARA CONTRATAR A DOCENTE DE GUARDERÍA A TENOR DEL PROGRAMA "CRECEMOS"

Visto que la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el día 10 de marzo de 2004, firmaron el Convenio Marco para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural a través del Programa Crecemos.

Visto que el citado Programa se ha incluido en el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales para los ejercicios 2020-2023 entre la Diputación de Salamanca y la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, en el cual se han establecido las estipulaciones relativas a la cofinanciación del mismo.

Visto que el AYUNTAMIENTO DE FUENTEGUINALDO fue seleccionado a través de la oportuna convocatoria pública [...]"



**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

Viéndose el Secretario-Interventor comisionado interrumpido en su lectura por el público asistente sobre la dificultad de escuchar dicha lectura, D^a. María Lourdes Palos Carreño toma la palabra para manifestar que el contenido del Decreto al que se estaba dando lectura viene a decir que se ha procedido a contratar a D^a. Silvia Carreño Galán como titular docente de la guardería que se va a abrir en el municipio vinculada al Programa "Crecemos". La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que en este proceso de selección de este puesto ninguno de los candidatos pasó la entrevista, por lo que el Tribunal lo que ha hecho es proponer para su contratación al candidato con mayor puntuación, esto es, D^a. Silvia Carreño Galán. Posteriormente, D^a. María Lourdes Palos Carreño procede a la lectura de las puntuaciones de todos los candidatos llevadas a cabo por el Tribunal selectivo, siendo estas las siguientes: Silvia Carreño Galán, 42 puntos; Tamara Luis Florindo, 29 puntos; Helena Fernández Robles, 23,5 puntos; Alexia Calvo Martín, 20,5 puntos; Myriam Álvarez Valiente, 16 puntos; Noelia Oreja Hernández, 15,5 puntos; Cristina Roncero Gómez, 12 puntos; Carmela García Encinas, 10 puntos; Raquel Galán Torres, 5 puntos; Ángela Martín Hernández, excluida; y María Luisa Sánchez Tapia, excluida.

D^a. María Lourdes Palos Carreño continúa indicando que el lunes vendrá el técnico para dar el visto bueno al edificio de la guardería y en el caso de dar esa aprobación, el servicio comenzará tras la semana santa.

Finalizada esta intervención, la Alcaldesa-Presidenta da la palabra a D. Dionisio Sánchez Sánchez manifestando este que no sabe a qué se refiere este punto de "CONTROL Y SEGUIMIENTO" del orden del día, momento en que vuelve a intervenir D^a. María Lourdes Palos Carreño para manifestar que a lo que se está refiriendo ahora es a que se ha seleccionado, a propuesta del Tribunal, a la candidata con mayor puntuación de todas las presentadas, debido a que ninguna de ellas superó la entrevista, y añade que él asistió a esa reunión del Tribunal de selección en que se acordó tomar esta decisión de proponer para su contratación a la candidata con mayor puntuación ante la situación planteada del resultado de la entrevista.

Tras esta explicación de la Alcaldesa-Presidenta, D. Dionisio Sánchez Sánchez vuelve a tomar la palabra para indicar que, a su entender, se han perdido tres semanas hasta que se ha hecho la resolución ya que considera que la Alcaldesa, como jefa de personal, debería haber actuado con mayor rapidez, ante lo que D^a. María Lourdes Palos Carreño manifiesta que ante la ausencia de Secretario no se ha podido adoptar antes esta Resolución.

d) Sentencia judicial gastos COVID residencia:

En este asunto, D^a. María Lourdes Palos Carreño procede a indicar que este procedimiento judicial se llevó a cabo cuando la concesionaria de la residencia de ancianos municipal pasó al Ayuntamiento una serie de gastos relacionados con el COVID-19 para su abono por importe de 28.052,46 euros, ante lo cual el Ayuntamiento se negó, iniciándose con ello, por parte de la concesionaria, este juicio del cual ha resultado condenado el Ayuntamiento. Como consecuencia de ello, el Ayuntamiento ha sido condenado a abonar a la empresa concesionaria la cantidad de 9.380,03 euros más los intereses generados hasta el momento del pago, que a fecha actual ascienden a 283,00 euros.

La Alcaldesa-Presidenta continúa indicando que la sentencia en cuestión no es recurrible y que hay un plazo de dos meses para el abono de la indicada cantidad.

e) Contratación administrativo II Plan Empleo Juvenil Diputación de Salamanca y USAL:

En este asunto, la Alcaldesa-Presidenta procede a indicar que se va a tener que renunciar a esta subvención debido a que existían dos candidatas para el puesto, una de León, que ha manifestado su renuncia a venir al municipio a trabajar en base a esta subvención, y otra de Sanctis, que ha renunciado a venir porque ha encontrado trabajo en La Fuente de San Esteban. Por todo ello, D^a. María Lourdes Palos Carreño vuelve a manifestar que se va a



**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

tener que proceder a renunciar a esta subvención.

f) Comunicación Iberdrola corte suministro C/ Cristo, 37-1º IZQ:

En este asunto, D^a. María Lourdes Palos Carreño procede a indicar que ante el impago de la luz de la arrendataria de esta vivienda municipal, la empresa Iberdrola se ha puesto en contacto con ella comunicándole que en fecha 22 de julio de 2022 procederá al corte de este suministro.

Tras ello, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que se va a proceder al desahucio de esta inquilina puesto que el contrato que se firmó con ella hace años ya está cumplido, momento en que interviene D. Dionisio Sánchez Sánchez para manifestar que en este asunto se llevan otros seis meses de retraso puesto que de estos impagos ya se tenía conocimiento hace tiempo, momento en que vuelve a intervenir D^a. María Lourdes Palos Carreño para manifestar que todo esto no estaría pasando si no se hubiera firmado el contrato de arrendamiento de la vivienda municipal con esta persona siendo él Alcalde en aquel momento, puesto que en dicho momento ya le avisaron de lo que podía pasar, ante lo cual D. Dionisio Sánchez Sánchez manifiesta que en aquel momento se consideraba que la persona podía cambiar y por ello se suscribió aquel contrato de arrendamiento.

g) Reposición de 4 árboles del colegio:

En este asunto, D^a. María Lourdes Palos Carreño procede a indicar que el mismo se trae a Pleno para manifestar que existen dos propuestas, una de 275,00 euros por árbol, siendo esta propuesta de 3 metros de altura cada árbol, y otra de 150 euros más IVA por árbol, siendo esta propuesta de árbol de 14 cm de espesor y de 2 metros de altura cada árbol.

Tras esta explicación, interviene D. Miguel Ángel Carreño Sánchez para indicar que el motivo de que se hayan secado estos árboles, que ahora hay que reponer, es por falta de riego, algo que le ha manifestado la persona responsable de ello.

Finalizada esta intervención, vuelve a intervenir la Alcaldesa-Presidenta para manifestar que cree que se optará por la propuesta que plantea un árbol más grande.

SÉPTIMO. TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DE CONCEJAL D^a MARÍA BELÉN INFANTE RAMOS.

La Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al Secretario-Interventor comisionado para que exponga brevemente el contenido de este punto manifestando este que el mismo se trae a este Pleno debido a que en este Ayuntamiento tuvo entrada, en fecha 14 de febrero de 2022, el escrito de D^a. M^a BELÉN INFANTE RAMOS, Concejala del Ayuntamiento, en el que se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupaba en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejala el día 15 de junio de 2019, tras las elecciones municipales de 26 de mayo de 2019. Continúa indicando el Secretario-Interventor comisionado que dicha renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy. Igualmente D. Francisco José Plaza de la Ossa manifiesta que tuvo entrada, en fecha 30 de marzo de 2022, el escrito de D. JOSE MANUEL PALOS CARREÑO, nº 3 de la candidatura del Partido Ciudadanos, llamado a suplir a la Concejala que renuncia en que formalizaba su renuncia voluntaria a ocupar el puesto de Concejala vacante de su formación política.

Por este motivo y en cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y de la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, el Secretario-Interventor comisionado, con la autorización de D^a. María Lourdes Palos Carreño, manifiesta que se somete al Pleno los siguientes apartados:



**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D^a. M^a BELÉN INFANTE RAMOS, así como del candidato D. JOSE MANUEL PALOS CARREÑO, nº 3 de la candidatura del Partido Ciudadanos, llamado a suplir a aquella.

SEGUNDO. Comunicar esta toma de conocimiento a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. ISMAEL LORENZO PINO, nº 4 en la lista de la candidatura del Partido Ciudadanos, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto, D^a. María Lourdes Palos Carreño otorga la palabra a D. Dionisio Sánchez Sánchez quien pregunta por las obras de acondicionamiento del gimnasio y en concreto si estas ya han concluido y si se han instalado en él los aparatos que se compraron, respondiendo la Alcaldesa-Presidenta de forma afirmativa a las dos cuestiones planteadas y añadiendo que se ha rehabilitado el cuarto de calderas, las ventanas, y se ha instalado la maquinaria adquirida.

Tras ello, D. Dionisio Sánchez Sánchez pregunta por la puerta de acceso al gimnasio y cómo va a ser el sistema de acceso al mismo, respondiendo D^a. María Lourdes Palos Carreño que se ha instalado una puerta de aluminio con una cerradura con lector digital, de forma que todo el que disponga de una tarjeta de acceso, podrá acceder al gimnasio y añade que dichas tarjetas de acceso se entregarán a las personas que lo soliciten realizándose un listado de las mismas.

Finalizada la explicación de la cuestión anterior, D. Dionisio Sánchez Sánchez manifiesta que en el presupuesto de 2021 de la Junta de Castilla y León existía una partida para la mejora de Irueña de 30.000,00 euros preguntando por ella ya que por lo que se le comunicó, los trabajos de mejora empezarían en octubre o noviembre pasado, respondiendo la Alcaldesa-Presidenta que el motivo de que se haya retrasado el inicio de esta actuación es por la hospitalización del arqueólogo principal, de forma que le han comunicado que la actuación comenzará en marzo.

Tras ello, D. Dionisio Sánchez Sánchez manifiesta que en julio pasado se tuvo una reunión con la Diputación de Salamanca con el objeto de promocionar el turismo de Irueña a lo que la Alcaldesa-Presidenta responde que la reunión con la Diputación se mantuvo el pasado septiembre y en ella se les manifestó que la Diputación no aportará nada si no se recibe el 1,5 cultural, momento en que vuelve a intervenir D. Dionisio Sánchez Sánchez para manifestar que la idea era incluirlo como territorio bretón, volviendo a intervenir D^a. María Lourdes Palos Carreño para indicar que esa no es la idea del Presidente de la Diputación.

Concluida la anterior discusión, D. Dionisio Sánchez Sánchez pregunta si se aportó más documentación al proyecto del 1,5 cultural ya que considera que no se hizo una visita a Madrid y por tanto no se aportó más documentación, volviendo a intervenir D^a. María Lourdes Palos Carreño para indicar que se aportó nueva documentación requerida, ya que no constaba en la anterior convocatoria, y añadiendo la Alcaldesa-Presidenta que la concesión del 1,5 cultural dependía del Ministerio, habiéndoselo prometido el Ministro en el 2019 al entonces Alcalde D. Dionisio Sánchez Sánchez.

Finalizado el debate del anterior asunto, D. Dionisio Sánchez Sánchez pregunta sobre el acondicionamiento de la vivienda municipal para acoger a refugiados de Ucrania, respondiendo D. Juan José Carreño Corchete indicando que se ha revisado la vivienda y no hay que hacer muchas reparaciones en ella. Prosigue indicando que lo peor son los marcos de las puertas ya que algunos hay que cambiarlos y otros basta con cepillarlos y concluye indicando que esta actuación se realizará esta semana, momento en que interviene D^a. María Lourdes Palos Carreño para indicar que por los pintores no hay problema ya que ha hablado con ellos. La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que la arrendataria superior a la vivienda no está muy conforme con el arrendamiento por posibles problemas y añade que



**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

con respecto a la vivienda de la Junta que existe en el municipio, llamará a esta, pero reconoce que desconoce como estará esta vivienda.

Tras manifestar D. Dionisio Sánchez Sánchez que no tiene más preguntas que hacer, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra a D. Miguel Ángel Carreño Sánchez quien pregunta sobre cómo se va a solucionar el problema que existe con el camino de Gonzalo y Sergio, respondiendo D. Juan José Carreño Corchete que ya ha hablado con Sergio y ha llegado con él a un acuerdo sobre este asunto. D. Juan José Carreño Corchete prosigue indicando que dicho acuerdo se basa en realizar una cesión por bien común pagando el Ayuntamiento la escritura de esta cesión con el objeto de que el asunto quede como está, es decir, dos parcelas en vez de una, momento en que interviene D. Miguel Ángel Carreño Sánchez para manifestar que lo mejor sería una expropiación puesto que le preocupa el tiempo y como queda el asunto al considerar que con el proyecto planteado por Francia, el arquitecto de la Mancomunidad, el asunto quedaba mejor. Ante esta manifestación, D. Juan José Carreño Corchete indica que la solución no es una expropiación, como plantea D. Miguel Ángel Carreño Corchete, si no una cesión, de forma que con ello la solución del asunto irá más rápido.

Concluida la anterior cuestión, D. Miguel Ángel Carreño Sánchez pregunta por la carretera para ir a la piscina ya que hace tiempo trajo una propuesta para la instalación de badenes en esa carretera y también en la del embarcadero y hace un año preguntó por dicha propuesta. D. Juan José Carreño Corchete responde indicando que se han aprobado 795.000,00 euros para reforzar el firme del tramo de carretera que va de El Bodón a la travesía de Fuenteguinaldo y añade que el badén que existe en el cuartel es ilegal por lo que ya se ha hablado con el técnico que va a dirigir las obras de refuerzo del firme y se ha buscado una solución a la cuestión planteada por D. Miguel Ángel Carreño Sánchez y añade que también los arceles se van a asfaltar. D. Juan José Carreño Corchete finaliza su intervención indicando que estas obras de las que habla empezarán en mayo.

Resuelta la anterior cuestión, D. Miguel Ángel Carreño Sánchez pregunta por el motivo de no arreglar la puerta de uno de los cercados, respondiendo D. Juan José Carreño Corchete que no se procederá al arreglo de la puerta de la que habla D. Miguel Ángel Carreño Sánchez, mandando a Ramón, hasta que no lo considere adecuado.

Concluida la anterior cuestión, D. Miguel Ángel Carreño Sánchez pregunta sobre el funcionamiento de los pilones para el sondeo de positivas ya que este no funciona, respondiendo D. Juan José Carreño Corchete que los pilones de los que habla D. Miguel Ángel Carreño Sánchez se pondrán en funcionamiento cuando haya ganado positivo ya que hacerlo con anterioridad implica que les puedan robar las boyas.

Finalizada la anterior cuestión, D. Miguel Ángel Carreño Sánchez pregunta por el alambrado en el sondeo y propone poner una puerta en el mismo, respondiendo D. Juan José Carreño Corchete que en esta cuestión lleva razón D. Miguel Ángel Carreño Sánchez y que toma nota de la propuesta para realizarla.

Concluida la anterior cuestión, D. Miguel Ángel Carreño Sánchez pregunta sobre el cercado de cerca de la dehesa adjudicada ya que está roto, respondiendo D. Juan José Carreño Corchete que dicho cercado se arreglará si entra alguien joven.

Resuelta la anterior cuestión, D. Miguel Ángel Carreño Sánchez pregunta sobre las mejoras del potrill, respondiendo D^a. María Lourdes Palos Carreño que en esta cuestión existen tres presupuestos remitidos a Medio Ambiente, de forma que se está a la espera de la respuesta de este.

Finalizada la anterior cuestión, D. Miguel Ángel Carreño Sánchez pregunta sobre la denuncia del potrill de la leña, respondiendo la Alcaldesa-Presidenta que se ha mandado al Ayuntamiento informe de denuncia con sanción de 1.500,00 euros en donde se manifiesta a los declarantes en la denuncia al Ayuntamiento y concluye indicando que con el pronto-pago la sanción para el Ayuntamiento ha quedado en 900,00 euros.



**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

Concluida esta intervención, D^a. María Lourdes Palos Carreño pregunta a D. Miguel Ángel Carreño Sánchez si tiene alguna cuestión más que hacer y ante la respuesta negativa de este, manifiesta que ella sí tiene algo que indicar en este punto. De esta forma, procede a la lectura de escrito dirigido a D. Dionisio Sánchez Sánchez, que presenta en siguiente tenor literal:

"Hace precisamente una semana, usted, mediante una nota de prensa acusaba al equipo de gobierno de malas prácticas, parálisis, falta de trabajo y actividad, convirtiéndose en tónica general.

Aunque ya contesté en nota de prensa, quiero contestarle ahora en persona. He asistido a infinidad de plenos como público durante los cuales era usted aún alcalde, y en muchos de ellos le he oído protestar y enfadarse por las notas de prensa que emitía la concejal del PP, reiterando siempre por parte de usted que no era persona a quien le gustaba hacer comunicados de prensa ni de publicación alguna en medios de comunicación. Hemos podido comprobar la veracidad de sus palabras!

Ha aprovechado la triste y lamentable situación que tenemos en el ayto ante la falta de secretario/interventor desde septiembre prácticamente, para acusar a este equipo de gobierno de dejadez de funciones, cosa totalmente falsa.

Usted conoce de primera mano que aún sin secretaria hemos continuado trabajando dentro de nuestras competencias, pues usted sabe mejor que nadie, que la mayoría de las funciones pueden ser únicamente realizadas por el secretario/interventor, motivo entre otros, del porqué no está realizado aún la ejecución del 2021 o los presupuestos 2022, aunque también tiene conocimiento de que estamos en ello, pues yo misma se lo he trasladado al incorporarme de mi baja.

Y ya hablando del tema de secretaría, le hago una pregunta, ¿ha pensado usted en algún momento el por qué nos renuncian las secretarías o el motivo de que nadie quiera venir aquí a ocupar ese puesto?

Pues se lo voy a decir yo, el gran problema que tenemos de los secretarios se lo debemos en gran parte a usted Sr. Sánchez, por su falta de educación y respeto hacia esos funcionarios de este ayto, algo que no voy a permitir ni a tolerar ni a usted ni a ningún otro.

Todos sabemos que usted ha sido interventor, pero como ya le he dicho otras muchas veces, nadie nacemos enseñados, y precisamente por ese motivo hay que dar un poco de tregua a estas personas que vienen a ocupar dicho puesto, ya que la mayoría no han trabajado nunca en este sector, conociendo también usted que no hay secretarios habilitados para desarrollar esas funciones debido al gran número de jubilaciones, y que tampoco se encuentran por acumulación, por lo que tenemos que conformarnos con quien nos envía la administración.

No hace falta que nos repita constantemente que fueron el partido más votado, con un 43,85% de votos, lo sabemos, al igual que en las demás ocasiones le vuelvo a indicar que la suma de Cs y PP fue del 54,71%, usted que es tanto de números no hace falta que le indique la diferencia. Le recuerdo como licenciado en derecho, que en democracia no gobiernan solo los más votados, sino los que más escaños, diputados o concejales suman, y yo respeto nuestra democracia, así como tampoco dudo que usted también.

Cierto que usted nos convocó y nos ofertó delegaciones a cada concejal, incluso la tenencia de alcalde, ¿Cómo pretende usted que íbamos a caer en su trampa después de lo pasado en las elecciones del 2015?

Le recuerdo que usted hizo un pacto con la edil del PP ofreciéndole la tenencia de alcalde y presidencias de comisiones, únicamente para poder ostentar usted la alcaldía, puesto que empataron en número de concejales con Cs y la llave era precisamente la edil del PP. ¿Cuánto duró ese pacto?, todos lo sabemos..... un telediario. Como para fiarnos de sus



**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

intenciones!! ¿Quién quiere ser entonces la "Estrella", usted o nosotros? porque yo nunca he pretendido ser Estrella, no lo pretendo, ni lo pretenderé.

Le recuerdo que en la toma de posesión, le tendí la mano a usted y a su grupo, diciéndoles que toda sugerencia, aportación, colaboración o ayuda sería bien recibida por mi parte, y les instaba a que hubiese una buena relación entre todos los representantes.

Es lamentable tener que decir que su ayuda ha sido prácticamente nula, a no ser en temas que exclusivamente fueran de su interés, y no puede negármelo, pues le recuerdo que hace 15 días en el despacho de alcaldía tanto a usted como al Sr. Carreño, les dije que conociendo el problema que teníamos y arrastrábamos desde septiembre, podían ayudar, a lo que usted Sr Sánchez, me respondió textualmente que ustedes eran la oposición y estaban muy agusto como estaban.

Con esas palabras ya se definen ustedes mismos, ya vemos lo que les interesa este municipio y sus habitantes, incluso sus propios votantes, si gobierna usted SI, si no gobierna NO hay interés Y mientras usted critica a este grupo de gobierno, o me critica a mí, he de decirle muy alto y muy claro, que yo, con mayor o menor acierto, trabajo a diario para todas y cada una de las personas de este municipio, sin importarme a quien han votado, porque para mí todas son importantes y tienen el mismo valor.

Y por último indicarle que para allanar el camino con vistas a las próximas elecciones, no es necesario que a través de sus incondicionales pregone por el municipio bulos como el que hemos perdido muchas subvenciones, para su conocimiento y el de muchos otros, puedo confirmarle que no se ha dejado de solicitar ni una sola subvención de las que nos podíamos acoger, y que a fecha de hoy todas han venido concedidas, por lo tanto no mienta a la población para sus intereses personales."

Finalizada la lectura del escrito, la Alcaldesa-Presidenta pregunta si algún concejal tiene algún ruego o pregunta más que formular, no obteniendo respuesta al respecto.

No habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 13.19 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, comisionado circunstancialmente, doy fe.

V.º B.º
La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario-Interventor,
en comisión circunstancial,

Fdo. María Lourdes Palos Carreño.

Fdo. Francisco José Plaza de la Ossa.